

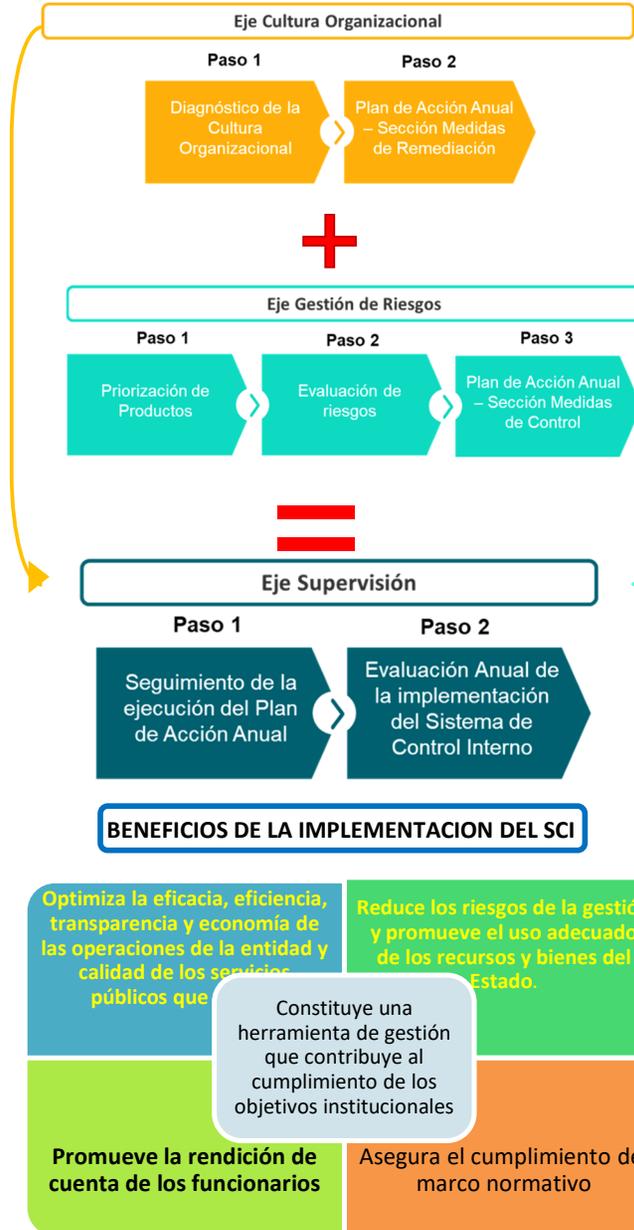
NUEVO ENFOQUE EJES Y COMPONENTES



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL REPORTE DE IDENTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS – RID?

El objetivo de la elaboración de este entregable es la identificación de las deficiencias de control interno; para superar las mismas, la entidades deberá diseñar y planificar las medidas de remediación que conllevarán a superar las mencionadas deficiencias, las cuales deben ser contenidas en el Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación, a fin de ser superadas durante el periodo

IMPLEMENTACIÓN DEL SCI



IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO

NORMAS LEGALES

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, **incluyendo la actitud de las autoridades y del personal**, organizado e instituido en cada entidad del Estado.

FINALIDAD

Lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

OBJETIVOS

01

Regular el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones.

02

Establecer disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno.

ALCANCE

Entidades de obligatorio cumplimiento

Entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

RESPONSABLES Y FUNCIONES

1.-Titular de la entidad

- Participar en la priorización de los productos que serán incluidos en el SCI, y aprobar los mismos.
- Revisar y aprobar los documentos que serán reportados y registrados en el aplicativo informático.
- Solicitar a la Contraloría, los accesos al aplicativo informático del SCI.
- Utilizar la información del SCI para la toma de decisiones.
- Establecer las medidas necesarias para cumplir con la Directiva

2.-Director de Administración

- Dirigir y supervisar la implementación del SCI
- Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI.
- Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentación.
- Remitir en el aplicativo informático la información al Titular de la entidad.
- Capacitar a las demás unidades orgánicas

3.- Otros Unidades Orgánicas

- Coordinar con el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI, la ejecución de las acciones necesarias para la implementación del SCI.
- Proporcionar la información y documentos requeridos por el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI
- Disponer que los funcionarios o servidores públicos, con mayor conocimiento y experiencia sobre la operatividad de los productos priorizados o áreas de soporte, participen en la implementación del SCI.